

Feb. 28. 2008 10:08AM

Nº 1018 P. 1

Posición de la UTIER en respuesta a Propuesta de la AEE de 27 de febrero de 2008, recibida en el día de hoy 27 de febrero de 2008 a las 1:50 p.m., relacionada con los asuntos sometidos por la UTIER al patrono el día 15 de febrero en torno a los asuntos pendientes de acuerdo entre las partes como resultado de situaciones surgidas en el proceso de negociación

27 de febrero de 2008 5:00 p.m.

Como hemos indicado al Secretario del Trabajo y los mediadores, en el curso de la presente negociación, a partir de la fecha en que la Autoridad dejó sin efecto de manera unilateral el Convenio Colectivo, se han desarrollado toda una serie de eventos que incide directamente en la estabilidad de las relaciones obrero patronales entre las partes. A dicha determinación se suma, otras acciones llevadas a cabo por la Autoridad en el curso de la presente negociación las cuales han tenido efectos directos e inmediato en los derechos reconocidos bajo el Convenio Colectivo y bajo los Acuerdos alcanzados por las partes sobre cómo se conduciría la negociación colectiva.

Cuando se trajo ante la consideración de los mediadores el interés de la UTIER en que las partes abordaran la discusión de estos puntos, lo hicimos bajo el entendimiento y convencimiento sobre la necesidad de propiciar, una vez culminada la negociación, el mejor clima de entendimiento. Consideramos se podría lograr mediante un entendimiento entre las partes sobre este tipo de situaciones o mediante el diseño de mecanismos dirigidos a la solución de estas. Así se le planteó al Secretario del Trabajo y así se le comunicó a ustedes.

La respuesta inmediata de la Autoridad a nuestra solicitud fue solicitar la identificación de los asuntos en cuestión, lo que conforme a cómo se venía desarrollando la negociación en es momento hicimos al entregar el documento correspondiente al Secretario el día 15 de febrero de 2008.

Durante el día 22 de febrero invertimos cerca de 14 horas en intercambios y explicaciones del contenido de cada una de las situaciones planteadas en nuestra propuesta. Al finalizar requerimos de la Autoridad nos sometiera por escrito su posición. En reunión que sostuviéramos en aquel momento en presencia del Secretario y ante las preguntas que formulamos sobre la ausencia de respuesta concreta en torno a algunas de nuestras demandas, la Autoridad nos respondió que necesitaba reunirse con algunos funcionarios de la Agencia para recabar de ellos información que les permitiera responder a tales asuntos, a saber: Formulación de Cargos, Reglas de Conducta, Descuento de Cuotas, Paralización de pago por jubilación, Cambios de Turnos, Subcontrataciones y Lockout (W). Sobre otros aspectos, manifestaron que estaban de acuerdo

Feb. 28. 2008 10:08AM

Nº1018 P. 2

parcialmente con la propuesta; y en otros casos, los menos, hubo rechazo de su parte a su discusión. Indicó que no podría tener un respuesta sobre estos asuntos hasta el miércoles siguiente. Rechazamos que la AEE no pudiera obtener con una mayor diligencia la información que alegaba no tener disponible en aquel momento. Reiteramos nuestra disposición a continuar negociando sobre los otros asuntos sobre los cuales la AEE no necesitaba hacer tales consultas.

Ante la respuesta que nos ofreció la AEE, optamos por responder por escrito su propuesta de esa noche. Cerca de la 1:30 de la mañana del día 23 de febrero entregamos nuestra contra propuesta. En ella manifestamos una vez más nuestro interés por continuar en forma ininterrumpida la negociación.

Como resultado de lo anterior el Secretario determinó un receso en la negociación hasta el pasado lunes 25 donde regresaríamos a la mesa de negociación para asumir la continuación de la negociación sobre aquellos asuntos sobre los cuales la Autoridad no hubiera informado la necesidad de recabar información de funcionarios de la Agencia.

El pasado lunes la Unión compareció al Departamento para la continuación del proceso de negociación. Luego de esperar varias horas, a las 5:00 p.m. la Autoridad manifestó que aún no estaban preparados para reunirse con a UTIER por lo que informaron que no estarían disponibles hasta el miércoles.

En el día de hoy en horas de la tarde, ya que la Autoridad tampoco estuvo disponible en la mañana, se nos ha hecho entrega de la posición de la Autoridad en la cual plantea que la lista de asuntos sometidos por la UTIER sea dilucidado a "través de los foros correspondientes". Si bien uno de tales foros es aquel que nos ha facilitado el Secretario del Trabajo en este proceso de negociación, tal parece que el interés de la Autoridad es que tales foros sean aquellos foros adjudicativos correspondientes ante los cuales la UTIER ha llevado acciones legales tales como la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y los tribunales.

Evidentemente la Autoridad pretende continuar dilatando el proceso de culminar este proceso de negociación. La posición en la cual se coloca hoy la Autoridad en cuanto a este conjunto de asuntos pendientes es una mucho más distante de la propuesta de la UTIER que aquella que asumió en la mesa de negociación en los pasados días. Mientras se coloca un paso atrás en sus propuestas ante la mesa de negociación, pretende indicar que los asuntos señalados por la UTIER retrasaría la negociación, cuando la realidad es que no

Feb. 28. 2008 10:08AM

Nº1018 P. 3

solo no la atrasa, sino que crea un contexto mucho más favorable a una mejor administración de la relaciones obrero patronales.

Nos parece que si algunos ejemplos ilustran lo que indicamos, los podemos encontrar en la postura del patrono en lo que concierne a la situación relacionada con el descuesto de cuotas donde nos hemos sometido a lo planteado por el Secretario del Trabajo, la Opinión del Procurador ya rendida a las partes sobre esta controversia, el ofrecimiento de un relevo al patrono y el compromiso de la UTIER de llevar este asunto ante su matrícula en el proceso de ratificación del convenio. El otro ejemplo es el relacionado con el último punto relacionado con las "W" puestas a los empleados en ocasiones en que la Autoridad ha impedido la entrada de estos a sus empleos luego de realizada una acción concertada. Sobre esta última tanto el Secretario como su Asesora Legal se han expresado a los efectos de que no puede descontarse de la paga de un empleado el tiempo en que este ha estado disponible para trabajar y es el patrono quien se lo ha impedido.

Tomando como base lo anterior, entendiendo que la Autoridad está valiéndose de la propuesta hecha de buena fe por la UTIER que hubiera permitido resolver entre las partes no solo las acciones llevadas a cabo por la Autoridad al dejar sin efecto el Convenio Colectivo y que han generado diferentes reclamaciones en foros administrativo, cuasi judiciales y judiciales para dilatar aún más la posibilidad de un acuerdo en el presente proceso de negociación colectiva, la UTIER deja a un lado su propuesta del 15 de febrero de 2008 de forma tal que sean los foros adjudicativos quienes tomen las decisiones en torno a los cargos de práctica ilícita sometidos ante la JRT y los recursos ante los tribunales de justicia.

A tenor con lo anterior, notificamos a la Autoridad y al Secretario del Trabajo nuestra disposición de continuar negociando en forma ininterrumpida sobre los asuntos pendientes hasta que alcancemos un acuerdo final en los asuntos pendientes.

Entendemos que la Autoridad, tomando en consideración las aclaraciones solicitada a la UTIER sobre nuestra propuesta salarial de 14 de febrero de 2008, debe proceder a someter por escrito su posición.